*Provincia de Tierra del Fuego*
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

USHUAIA, 21 DIC 2022

VISTO el Expediente N° E - 78359-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación directa por compulsa abreviada N° 102/22 por la adquisición de Adquisición de Insumos de Tapicería para la Subsecretaría de Asesoramiento Legal dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, de acuerdo a las fundamentaciones obrantes en las actuaciones.

Que obra el comprobante de imputación preventiva N° 496/22 para atender el presente gasto.

Que obra la Nota de Pedido N° 176/22, autorizada.

Que se difundió y se invitó a cotizar a las firmas comerciales del rubro, presentándose la participar la firma comercial "PHILIP, ALEJANDRO DAVID – CUIT N° 20-08264347-9"; y resultando conveniente adjudicar la oferta por único oferente y ajustarse a las necesidades del área requirente

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que genero una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del Estado Provincial durante el presente ejercicio económico, según lo establecido por la Ley Provincial N° 495 y el artículo 31, Anexo I del Decreto Provincial Reglamentario N° 1122/02.

Que se adjunta constancia de oferta única, en la cual se detalla que la presente compra no resulta un inconveniente para el Estado Provincial , según lo establecido Decreto Provincial N° 674, Articulo 34°, Punto 58.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido por las Leyes Provinciales 1015, Artículo 18, Inc. L) y 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22, Anexo I y la Resolución O.P.C. N° 17/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N.° 730/20, N° 261/20, N° 1048/20, N° 698/21 y N.° 1435/22.

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar el procedimiento y adjudicar a la firma comercial: "PHILIP, ALEJANDRO DAVID – CUIT N° 20-08264347-9", por la suma total de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 00/100 ($ 128.610,00), en

...///2

*Provincia de Tierra del Fuego*
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

...///2

concepto adquisición de Adquisición de Insumos de Tapicería para la Subsecretaría de Asesoramiento Legal dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos. Ello por los motivos expuestos en los considerandos y la documentación adjunta al presente expediente.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desiertos los renglones N° 2 y 6 , por no cotizar los insumos detallados en la compra directa por compulsa abreviada N° 102/22.

ARTÍCULO 3°.– Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

ARTÍCULO 4°.– El gasto que demande la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 102, Unidad de Gasto 0504UG, Unidad de Crédito UC0504 e Inciso 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.– Comunicar, dar al boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.L. N° 65 /22

Valeria Gómez
Secretaria Administrativa Legal
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos